



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-PCR-0021-2024

COMPRA E INSTALACIÓN DE DIEZ (10) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO.

DICIEMBRE, 2024



CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0021-2024, para la compra e instalación de diez (10) unidades de aire acondicionado de los cuales, nueve (9) unidades son para las oficinas centrales de Corbana San Jose y una (1) unidad para las oficinas regionales de CORBANA, ubicado en la Rita de Pococí, provincia de Limón.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso se realiza para la compra e instalación de diez (10) unidades de aire acondicionado, nueve (9) unidades para las oficinas centrales de Corbana San Jose y una (1) unidad para las oficinas regionales de CORBANA, ubicado en la Rita de Pococí, provincia de Limón.

Se debe tener en cuenta que, para ofertar, se cita al participante a la **visita obligatoria en sitio**, para verificar los alcances para esta contratación, el día **05 de diciembre 2024**, a las **09:00 am**.

En el Capítulo III de Especificaciones Técnicas del presente cartel, se detallan todos los aspectos técnicos para cada unidad de aire acondicionado.

Para esta contratación, CORBANA designa al señor Alfonso Campos, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, como encargado de la inspección y recepción de los aires en este centro, para las oficinas centrales de CORBANA se designa al señor Alex Vargas Fonseca Jefe de Servicios Generales y Administrativos.

El oferente que resulte adjudicado deberá acatar todas las condiciones generales y especificaciones técnicas descritas en este cartel.

3. ASPECTOS GENERALES

- 3.1 El Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0021-2024 regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA.
- 3.2 CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto o infructuoso, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten antes de la adjudicación.
- 3.3 CORBANA, se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Cotización Restringido N° CORBANA-PGBS-PCR-0021-2024.
- 3.4 En caso de que una vez que la oferta sea abierta y contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.5 Una vez entregada la oferta a CORBANA, ésta pasará a ser propiedad de CORBANA.
- 3.6 Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, que se encuentre debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.7 En la oferta deberá indicarse el nombre completo del participante o la empresa oferente.
- 3.8 El oferente deberá indicar en su propuesta económica la vigencia, la cual no podrá ser inferior a **cuarenta y cinco (60) días naturales**, contados a partir del día de la apertura de las ofertas. Toda propuesta que no indique el plazo de vigencia será considerada con ajuste al plazo mínimo citado. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida ([FORMULARIO N°1](#)).
- 3.9 El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este Procedimiento de Cotización Restringido, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el [FORMULARIO N°2 "INFORMACIÓN DEL OFERENTE"](#) que forma parte de este cartel.
- 3.10 El oferente deberá indicar el tiempo de entrega en su totalidad en días naturales, de acuerdo con los ítems indicados en el presente cartel, contemplando lo establecido en las especificaciones técnicas y la visita al sitio, debe considerar la desinstalación de los

muebles existentes y la instalación del mobiliario solicitado. Este tiempo empezará a regir a partir de enviada la orden de compra emitida por CORBANA al proveedor adjudicado.

- 3.11 El participante debe indicar el plazo de garantía, tanto en los materiales como en la mano de obra. Así mismo, debe describir el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 3.12 El trabajo, deberá ser realizado por mano de obra especializada, comprenderá el suministro e instalación de toda la mano de obra, material, y equipos necesarios para la instalación de las unidades de aire acondicionado de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.
- 3.13 Se debe realizar la desinstalación de los equipos de aire acondicionado actuales por parte del oferente adjudicado, retirando del lugar los desechos. Las Unidades desinstaladas deben de ser colocadas en el lugar donde indique el encargado de cada centro.
- 3.14 Se debe incluir, para cada unidad de aire acondicionado desinstalada, la recuperación del gas refrigerante, así como la entrega del certificado de tratamiento del refrigerante correspondiente a cada unidad.
- 3.15 El oferente debe de estar inscrito ante DIGECA en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Decreto Ejecutivo No 35676-S-H-MAG-MINAET.
- 3.16 El oferente debe de contar con personal debidamente capacitado y con la formación y competencias técnicas necesarias para la prestación del servicio.
- 3.17 El oferente adjudicado debe aportar: El curriculum vitae y la respectiva documentación (títulos, carnets, entre otros) que demuestre la formación técnica del personal que realice el servicio, incluyendo el curso de BUENAS PRÁCTICAS DE REFRIGERACIÓN Y MANEJO DE REFRIGERANTES.
- 3.18 Para ofertar, se cita al participante a la **visita obligatoria en sitio**, para aclarar dudas de las especificaciones técnicas, siempre y cuando estén dentro de un rango razonable de conocimientos y cualquier detalle para la correcta confección e instalación, según se indica el día: **05 de diciembre de 2024**, a las **09:00 am**, en CORBANA, Zapote, provincia de San Jose.
- 3.19 Para consultas técnicas, el oferente tendrá tiempo hasta el día **06 de diciembre del 2024** para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas al señor Alfonso Campos, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones, por medio de la dirección de correo alcampos@corbana.co.cr; y al señor Alex Vargas Fonseca, Jefe de Servicios Generales y Administrativos, por medio de la dirección de correo avargas@corbana.co.cr. **Toda consulta debe ir con copia** al señor Robert Arias, al correo rarias@corbana.co.cr

- 3.20 Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar “**Entendemos, Aceptamos y Cumplimos**”.
- 3.21 En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial, significará un incumplimiento en la oferta.
- 3.22 La evaluación de las ofertas se hará de conformidad con el procedimiento de evaluación establecido en este cartel y la regulación normativa interna de CORBANA.
- 3.23 El oferente deberá **ajustarse al orden de este cartel para elaborar y presentar su oferta**. Las ofertas que no cumplan con la estructura solicitada podrán ser rechazadas por inadmisibles.

4. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

- 4.1 La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas de este cartel, así como en el [FORMULARIO N°1](#).
- 4.2 La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición. Todos los formularios deberán cumplimentarse de acuerdo con lo que en estos se indica e igualmente deben entregarse firmados digitalmente.
- 4.3 La oferta debe ser enviada a más tardar el día: **10 de diciembre de 2024**, antes de las **10:00 horas**, y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la dirección electrónica: rarias@corbana.co.cr con copia al correo electrónico wmunoz@corbana.co.cr
- 4.4 Cotizar a nombre de Corporación Bananera Nacional, S.A. con cédula jurídica: 3-101-018968.
- 4.5 No se recibirá ninguna oferta, ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de estas.

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 5.1 El oferente y eventual adjudicado deberán encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la CCSS, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.

- 5.2 El oferente y eventual adjudicado deberá estar inscritos ante la Dirección General de Tributación como contribuyentes y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, el día de la apertura de las ofertas, en la adjudicación y en los momentos de pagos.
- 5.3 No se recibirán ofertas de empresas que no hayan asistido a la visita pre-oferta, la cual es de carácter obligatorio para la participación en este Procedimiento de Cotización Restringido.

6. REQUISITOS LEGALES

- 6.1 Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado 6, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, **todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada**, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 6.2 El oferente deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación, para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
- 6.3 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una **declaración jurada sencilla**, en la que se indique que cuenta con la disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.

7. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

- 7.1 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
- 7.2 Copia simple de la cédula de identidad por ambos lados vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.
- 7.3 Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

8. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 8.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, con el detalle del monto que corresponde al impuesto sobre el valor agregado (IVA). Este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el Cuadro de Cotización incluido en el [FORMULARIO N°1](#) de este cartel, **sin modificar la estructura de éste** y deberá firmarlo digitalmente el representante legal de la empresa oferente o participante.
- 8.2 El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los gastos de viáticos, hospedaje, transporte, instalación y desinstalación.
- 8.3 Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la apertura de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 8.4 Se debe indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de que haya diferencia entre los montos indicados, prevalecerá el precio más bajo.

- 8.5 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, en ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
- 8.6 El participante deberá indicar la forma de pago, aclarándose que CORBANA no realiza pagos por adelantado y al contado.
- 8.7 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr a nombre de CORBANA con los siguientes datos:
- Nombre de la razón social: CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-018968
Provincia: San José
Cantón: San José
Distrito: Zapote
Dirección: 125 metros noreste de Casa Presidencial
Número de Teléfono: 4002-4700
- 8.8 El eventual oferente adjudicado debe considerar que la fecha máxima de recepción de comprobantes electrónicos es el día veintiocho (28) del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que se emita la nota de crédito correspondiente. La emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 8.9 Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
- 8.10 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
- 8.11 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de éste.
- 8.12 De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el

monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.

- 8.13 El precio debe incluir el suministro de todo el equipo y suministros necesarios a utilizar por los trabajadores del proyecto de construcción, así como el salario del personal (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las condiciones e instrucciones que gire la Administración de CORBANA de conformidad con el alcance de la contratación.
- 8.14 Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicado deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los cinco (5) días naturales a partir de la firma del contrato.
- 8.15 Deberá mantener al día y vigente durante todo el período de la contratación, la póliza de Riesgos del Trabajo y la póliza de Responsabilidad Civil.

9. CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 9.1 Las ofertas que cumplan con la parte formal serán elegibles para el estudio técnico.
- 9.2 Las ofertas que cumplan con la aprobación técnica serán elegibles para el estudio final (Estudio de Precios y Plazo de Entrega).
- 9.3 El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta con la mejor puntuación.
- 9.4 En caso de empate: De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta en formato digital pdf, en la fecha y hora que se indicará. De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.

PRECIO (80%)

El puntaje máximo por precio será de 80 puntos. Este porcentaje será otorgado a la empresa que oferte el menor precio. Para las restantes ofertas, el porcentaje a aplicar se determinará con la siguiente fórmula:

PRECIO=	$\frac{\text{Monto menor ofertado}}{\text{Monto de la oferta en estudio}}$	* 80
---------	--	------

PLAZO DE ENTREGA (20%)

El porcentaje máximo por plazo será de 20 puntos, tomando en cuenta el tipo de contratación. El plazo de entrega deberá ser indicado en días naturales. Para determinar el porcentaje correspondiente al “PLAZO” se aplicará la siguiente fórmula:

PLAZO=	$\frac{\text{Plazo menor ofertado}}{\text{Plazo de la oferta en estudio}}$	* 20
--------	--	------

10. RECLAMOS CONTRA CORBANA

- 10.1** No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de este servicio.
- 10.2** Cualquier reclamo contra CORBANA relacionado con esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado, por escrito y ante la Proveduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA, a los correos wmunoz@corbana.co.cr del señor William Muñoz Rodríguez, Proveedor General con copia al correo rarias@corbana.co.cr del señor Roberth Arias Vargas, encargado de la compra y al Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA, el Sr. Alfonso Campos Hernández al correo alcampos@corbana.co.cr **dos (2) días naturales** posteriores a que el oferente adjudicado conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el oferente adjudicado no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

11. RENUNCIA A INTERESES

- 11.1** CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el oferente adjudicado, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos, procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

12. MULTAS Y SANCIONES

- 14.1** Si existiera atraso en la entrega de los trabajos contratados y este atraso no fuera justificado y aceptado satisfactoria ante CORBANA, el contratista deberá pagar a CORBANA por concepto de multa, un 0.2% (cero punto dos por ciento) del valor total de los trabajos contratados, por cada día natural de atraso en la entrega de las labores objeto de la contratación a entera satisfacción de CORBANA.
- 14.2** Se analizará como días de atraso a justificar, únicamente aquellos por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, contados en forma objetiva, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar la documentación y prueba que respalde los hechos alegados.
- 14.3** CORBANA se reserva el derecho de hacer efectivas las multas por entrega tardía, aplicando a estas el importe de la garantía de cumplimiento, así como a los saldos de pago pendientes.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO A OFERTAR

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1.1	3	UND	TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 21.5

CORBANA oficinas centrales San Jose
 -Oficina Proveedor General de Bienes y Servicios.
 -Oficina Jefe Servicios Generales.
 -Sala Reuniones Sección Legal

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1.2	1	UND	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 21.5

CORBANA oficinas centrales San Jose.
 -Oficina del Auditor Interno

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1.3	3	UND	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 21.5

CORBANA oficinas centrales San Jose.
 - Oficina Jefe Crédito.
 - Oficina Sub-Gerencia General.
 - Oficina Sub-Gerencia Asuntos Legales.

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1.4	1	UND	AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DUCTOS DE 60.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 21.5

CORBANA oficinas centrales San Jose.
 - Departamento de Auditoría Interna.

Nota: Especificaciones técnicas y diagrama en Anexo #1.

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1.5	1	UND	AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DUCTOS DE 60.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 21.5

CORBANA oficinas centrales San Jose.

- Departamento de Archivo Institucional Biblioteca.

Nota: Especificaciones técnicas y diagrama en Anexo #2.

Se debe considerar que la instalación de esta unidad se llevará a cabo en la sala de la junta directiva. La unidad actualmente ubicada en dicha sala deberá ser retirada y trasladada a la biblioteca del archivo institucional. Los detalles específicos de este trabajo se proporcionarán durante la visita.

<i>ITEM</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1.6	1	UND	AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL DUCTOS DE 60.000 BTU, TIPO INVERTER CON UN SEER MÍNIMO DE 21.5

CORBANA oficinas regionales Guápiles, La Rita.

-Departamento de Suelos.

Nota: Instalación ducto de suministro y retorno completo en lámina de p3 ductal rígida. bandeja de condensados, termostato con pantalla digital a fijar en la pared, se reutilizará la parte eléctrica actual y se mantendrá la ductería actual.

FORMULARIO N°1

CUADRO DE COTIZACIÓN

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO N° CORBANA-PGBS-PCR-0021-2024
 “COMPRA E INSTALACION DE DIEZ (10) UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO, NUEVE (9)
 UNIDADES PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE CORBANA SAN JOSE Y UNA (1) UNIDAD PARA
 LAS OFICINAS REGIONALES DE CORBANA, UBICADO EN LA RITA DE POCOCÍ, PROVINCIA DE
 LIMÓN.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	SUB TOTAL 1
1	TIPO MINISPLIT DE 12.000 BTU	3		
2	TIPO MINISPLIT DE 18.000 BTU	1		
3	TIPO MINISPLIT DE 24.000 BTU	3		
4	TIPO DUCTOS DE 60.000 BTU, AUDITORIA	1		
5	TIPO DUCTOS DE 60.000 BTU, BIBLIOTECA	1		
7	TIPO DUCTOS DE 60.000 BTU, SUELOS.	1		
8	TRABAJOS ADICIONALES DE TRASLADO, INSTALACIÓN DE AC.	1		
			SUB TOTAL 2	
			IVA	
			MONTO TOTAL	

MONTO COTIZADO EN LETRAS:

NOMBRE OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

La vigencia de esta oferta es de: _____ días naturales, a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Garantía de los equipos Aire Acondicionado _____

Tiempo de Entrega días naturales _____

Firma del Participante o Representante legal: _____

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia.

Lugar: _____ Fecha: __/__/____



FORMULARIO N°2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

, ____ de ____ del 2024

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____

Tel: _____ Fax: _____ Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones: _____

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado: _____

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

Firma del participante o _____

Representante legal:

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/__

Licenciado(a): _____ Carné: _____